



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015- 450

MAT.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/379 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, QUE DESIGNA COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISORIA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL OHIGGINS ALERCE, PUERTO MONTT" ID N° 853-17-LR16, CODIGO BIP 30364425-0.

PUERTO MONTT, 19 JUL 2017

VISTOS:

La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 015/011 de fecha 19 de mayo de 2017, que Delega facultades que indica en los/as Directores/as Regionales; la Resolución Exenta N° 015/367 de 12 de julio de 2017, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; el Decreto Supremo N° 1600 de 22 de noviembre de 2016, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: **30364425-0**; la Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba bases tipo, anexo complementario, anexos de licitación, bases técnicas y contrato tipo para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, para la construcción de Jardines Infantiles, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, modificada por la Resolución N°151, de agosto de 2015; en la Resolución Exenta N° 015/148, de 13 de abril 2016, de la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras y demás antecedentes tenidos a la vista; la Resolución Exenta N° 015/476, de 27 de julio de 2016, de la Dirección Regional, Región de los Lagos, que aprueba el contrato de ejecución de la obra "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil O'Higgins, Alerce, Puerto Montt", con la empresa Sociedad Constructora Inmobisur Spa., la Resolución N° 1600 de 2008, modificada por Resolución N° 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 015/379, de fecha 28 de junio de 2017, se designó la Comisión de Recepción Provisoria del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL O'HIGGINS, ALERCE, PUERTO MONTT"**, ID N°853-17-LR16.

2.- Que, en el Resuelvo N° 1, de la citada Resolución Exenta, relativo a la composición de la Comisión de Recepción de Obras, es indispensable efectuar una modificación, con el fin de sustituir a los funcionarios don Sergio Uribe Scheffer Director Regional y a don Arturo Soto Uribe Coordinador de Infraestructura e incorporar a don Jaime Vega del Rio Director Regional Subrogante, y a don Alex Flores Merino Subdirector de Infraestructura, todos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Lagos.

3.- Que, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 015/367, de fecha 12 de julio de 2017, se estableció por parte de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI, orden de subrogación convencional, autorizando el desempeño de función directiva a funcionarios que indica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles para la Región de Los Lagos.

4.- Que, en ese sentido, por razones de buen servicio, mérito, oportunidad y conveniencia, es necesario que integre dicha comisión don Jaime Alberto Vega del Rio Director Regional Subrogante, de la JUNJI Región de Los Lagos, en reemplazo del Director Regional Titular, Sr. Sergio Uribe Scheffer.

5.- Que, es necesario dictar un acto administrativo que así lo disponga.

RESUELVO:

1) MODIFIQUESE la Resolución Exenta N° 015/379 de fecha 28 de junio de 2017, en el Resuelvo N° 1, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

1° DESÍGNASE como integrantes de la Comisión de Recepción de la obra **"CONSTRUCCIÓN SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL OHIGGINS, ALERCE, PUERTO MONTT"** ID N° 853-17-LR16, CODIGO BIP 30364425-0, a los siguientes profesionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles:

1. SERGIO URIBE SCHEFFER, Profesional, Administrador Publico, Director Regional, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Lagos.
2. ARTURO SOTO URIBE, Profesional, Ingeniero Civil, Coordinador de Infraestructura, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Lagos.
3. SUZZETE DANIELA STEGER SCHAFER, Profesional Arquitecto de Infraestructura, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Lagos.

DEBE DECIR:

1° DESÍGNASE como integrantes de la Comisión de Recepción de la obra **“CONSTRUCCIÓN SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL OHIGGINS, ALERCE, PUERTO MONTT”** ID N° 853-17-LR16, CODIGO BIP 30364425-0, a los siguientes profesionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles:

1. JAIME ALBERTO VEGA DEL RIO, Profesional, Administrador Publico, grado 9 de la E.U.R., Director Regional Subrogante, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Lagos
2. ALEX FLORES MERINO, Profesional, Ingeniero civil Industrial, grado 9 de la E.U.R., Subdirector de Infraestructura, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Lagos
3. SUZETTE DANIELA STEGER SCHAFER, Profesional Arquitecto de Infraestructura, grado 10 de la E.U.R., de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Lagos.

2) En todo lo no modificado, rige plenamente lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 015/379, de fecha 28 de junio de 2017, de la Dirección Regional de la JUNJI, Región de Los Lagos.

3) NOTIFÍQUESE la designación entregando copia a cada uno de los integrantes designados.

4) DEJESE CONSTANCIA en el libro de obras respectivo, de la presente resolución.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

JVDR/NRE/AFM/LSD/RSC/rsc

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Regional
Unidad de Adquisiciones
Subdirección de Asesoría Jurídica
Unidad de Infraestructura
Programa Meta Nacional
Programa Meta Regional
Miembros de la Comisión (3)
Of. Partes y Archivo



JAIME ALBERTO VEGA DEL RIO
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.